



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

EXPTE 18878 INGRESO 30/09/24 HORA 18.30
PROYECTO DE DECLARACIÓN

INICIATIVA DE: Bloque Nuevo País, Diputados Gustavo J. A. Canteros y Aída Angélica Díaz.

OBJETO: Declarar de interés el “**Día del Guardaparques Nacional**” que se conmemora el 09 de octubre de cada año.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Sometemos a su consideración, el presente proyecto cuyo objetivo es declarar de interés el “Día del Guardaparques Nacional” que se conmemora el 9 de octubre de cada año.

El 9 de octubre de 1934 se sancionó la Ley N° 12.103 que creó la ex Dirección de Parques Nacionales, actual Administración de Parques Nacionales, y las dos primeras áreas naturales protegidas en Argentina (los Parques Nacionales de Nahuel Huapí e Iguazú), impulsando la formación de un Cuerpo de Guardaparques, cuyo personal asumiera la responsabilidad de ejercer las funciones relacionadas con la protección de la valiosa biodiversidad genética, relevantes bellezas escénicas e impactantes fenómenos geomorfológicos, que integrando el Patrimonio Natural y Cultural del dominio público nacional, fuera confiado a su custodia.

La función del Guardaparque se cumple a través de su permanente presencia en la seccional asignada, mediante continuos patrullajes terrestres y acuáticos; controlando la actividad de los pobladores, de los campamentistas, de los concesionarios; fiscalizando las actividades de pesca deportiva; informando, asesorando y auxiliando en imprevisibles emergencias a los visitantes y pobladores; previniendo y combatiendo incendios forestales y/o de pastizales, y evitando y sancionando infracciones.

La creación de nuevas áreas naturales protegidas, y la ampliación de las superficies de los terrenos asignados a la vigilancia y fiscalización de la Administración de Parques Nacionales, e intensificación de su uso, motivó la necesidad de mejorar su funcionamiento y manejo, capacitando y elevando el nivel cultural y de



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

conocimientos técnicos de su respectivo personal, para atender la complejidad creciente que ofrecen la conservación de nuestros variados recursos naturales. Surgió así la conveniencia de crear un establecimiento educativo donde se impartan conocimientos de administración, contabilidad, instrucción de sumarios, botánica, zoología, geografía, historia, biología, hidrología, topografía, ecología, geología, y otras materias prácticas de suma utilidad y permanente aplicación en el desempeño de sus múltiples funciones.

Con tal motivo, el 2 de julio de 1969 se crea el Centro de Instrucción de Guardaparques, “Guardaparque Bernabé Méndez”, en memoria del funcionario alevosamente asesinado en el Parque Nacional Iguazú por cazadores furtivos o cosechadores furtivos de palmitos, el 14 de abril de 1968.

Recién al promulgarse el Decreto Ley N° 18.594, el 6 de febrero de 1970, se institucionaliza el Servicio Nacional de Guardaparques, que en su artículo N° 25 establece su creación “con carácter de fuerza pública”; y cuyo objetivo es tener “a su cargo el contralor y vigilancia en los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales”.

En 1994 la Administración de Parques Nacionales y la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) suscribieron un Convenio de mutua cooperación e intercambio, propiciando la creación del Instituto para la Administración de Áreas Naturales Protegidas “Dr. Claes Ch. Olrog”; mediante el cual la Universidad aportaría su reconocida solvencia académica. Su sede se hallaba en la Residencia Universitaria de Horco Molle, ubicada en el Parque San Javier próximo a la capital tucumana.

Actualmente, y desde 2005, la formación de los agentes nacionales de conservación se desarrolla en el Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas (CFyCAP) de la Administración de Parques Nacionales, en la localidad de Embalse, provincia de Córdoba.

En este día reconocemos la destacada labor de estos guardianes de la naturaleza, que son profesionales comprometidos con la protección de los recursos que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de todo el territorio nacional.

Por los fundamentos y consideraciones esgrimidas, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de:



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

DECLARACIÓN N°.....

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES
DECLARA:**

De su **INTERÉS**, el “**Día del Guardaparques Nacional**” que se celebra el 09 de octubre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los _____ días del mes de _____ del año 2024.

AÍDA A. DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Nuevo País

GUSTAVO J. A. CANTEROS
Diputado Provincial
Bloque Nuevo País